

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; - - - - -

----- CERTIFICO -----

- - - En sesión de Ayuntamiento número 27 con carácter de Ordinaria, de fecha 01 de julio de 2026, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:-----

----- ACUERDOS -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

- - - UNICO. – SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 26 (VEINTISEIS), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 05 (CINCO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

- - - PRIMERO. – SE APRUEBA LA MINUTA 30177/LXIV/26, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO -----

- - - SEGUNDO. – SE APRUEBA LA MINUTA 30201/LXIV/26, DE FECHA 04 (CUATRO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. -----

- - - TERCERO. – SE APRUEBA LA MINUTA 30207/LXIV/26, DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- PRIMERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE SUS PUNTOS, QUE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TINAJEROS" UBICADO EN EL ANTIGUO CAMINO A MATATLÁN (EL BAJIO), MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DE ÁREA RÚSTICA AGROPECUARIA/TURÍSTICO CAMPESTRE A HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H2), UNA VEZ QUE EJECUTEN LAS OBRAS MÍNIMAS DE URBANIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 265 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN. -----

--- SEGUNDO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE SUS ACUERDOS, QUE NIEGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y AL MISMO TIEMPO APRUEBA LA COMPATIBILIDAD CONDICIONADA DE LA ZONA UBICADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, ENTRE EL CAMINO A LAHUENILLAS Y LA CALLE PRIVADA CIPRIANO PULIDO, EN LA COLONIA EL DURAZNO, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, CON SU CLASIFICACIÓN ACTUAL DE ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DECRETADA POR EL MUNICIPIO/AGROPECUARIO (AC/AG) CON USO DE SUELO AGROPECUARIO (AG). -----

--- TERCERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO, QUE NIEGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y AL MISMO TIEMPO APRUEBA LA COMPATIBILIDAD DE LA ZONA UBICADA EN LA CARRETERA ZAPOTLANEJO - TEPATITLÁN, SIN NÚMERO, DELEGACIÓN DE LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, CON EL GIRO DE RESTAURANTE DE MARISCOS CON VENTA DE CERVEZA, CON CARÁCTER DE COMPATIBLE CONDICIONADO, CON LA CLASIFICACIÓN ACTUAL DE ÁREA DE CONSERVACIÓN/AGROPECUARIO (AC/AG) CON USO DE SUELO AGROPECUARIO (AG). -----

--- CUARTO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO, QUE APRUEBA EL INCREMENTO DE LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y UTILIZACIÓN DEL SUELO, Y EL PROYECTO FINAL DE EDIFICACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL NIVEL 1 UNO, NIVEL 2 DOS, NIVEL 3 TRES Y NIVEL 4 CUATRO, ASÍ COMO EL ÁREA DE AZOTEA Y LA TOTALIDAD DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, RESPECTO DE LA EDIFICACIÓN UBICADA EN LA CALLE PRIVADA MOCTEZUMA NÚMERO 10, ENTRE LAS CALLES MOCTEZUMA Y

SAN JOSÉ DEL RÍO, COLONIA SANTA TERE, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, AUTORIZADO MEDIANTE DICTAMEN CON EXPEDIENTE NÚMERO 038/E-2026/EDI. -----

--- QUINTO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO, QUE APRUEBA EL INCREMENTO DE LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y UTILIZACIÓN DEL SUELO UNA VEZ PRESENTADA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN O DEL ESTUDIO DE IMPACTO EN EL TRÁNSITO, DE LA EDIFICACIÓN AUTORIZADA MEDIANTE DICTAMEN CON EXPEDIENTE NÚMERO 038/E-2026/EDI, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ, LOTE NÚMERO 18, ENTRE LAS CALLES MANUEL ESPERÓN Y JULIÁN CARRILLO, COLONIA LOS COMPOSITORES, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

--- SEXTO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO, QUE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA ZAPOTLANEJO - SAN JOSÉ DE LAS FLORES, DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DE ÁREA RÚSTICA AGROPECUARIA/GRANJAS Y HUERTOS (AR-AGR/GH) CON USO DE SUELO GRANJAS Y HUERTOS (GH) A MIXTO DISTRITAL/SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (SI). -----

--- SEPTIMO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO, QUE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA ZAPOTLANEJO - SAN JOSÉ DE LAS FLORES, DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DE ÁREA RÚSTICA AGROPECUARIA/GRANJAS Y HUERTOS (AR-AGR/GH) CON USO DE SUELO GRANJAS Y HUERTOS (GH) A MIXTO DISTRITAL/SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (SI). -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- PRIMERO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN EL PROGRAMA “FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2026”. -----

--- SEGUNDO - SE AUTORIZA A LA C. SILVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL LCP. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTE

AYUNTAMIENTO APOORTE LA CANTIDAD DE HASTA \$60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA. -----

--- TERCERO. – SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, PARA QUE DESCUENTE AL MUNICIPIO DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES EL MONTO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA AL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE JALISCO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAS DE OPERACIÓN. -----

--- CUARTO. – AL MISMO TIEMPO QUE, ESTE H. AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE: 1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, 2.- REALIZAR LA ENTREGA DE EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES, 3.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS PROFESORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- PRIMERO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN Y DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE GERARDO GUZMÁN GARCÍA CASADO EN SOCIEDAD LEGAL CON LUZ MARIBEL FLORES RESPECTO AL EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0405 004 01 047 | PRODEUR ZPT-07/2023 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA NÚMERO 193 LETRA B, CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SANTA FE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO-----

--- SEGUNDO - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN Y DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE OLGA GARCÍA NAVARRO RESPECTO AL EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0401 004 01 054 | PRODEUR ZPT-22/2025 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 149 EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SANTA FE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, ENTRE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EL CUAL TIENE LA FINALIDAD DE ESTABLECER LABORES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ANTE FALTAS A LA NORMATIVA AMBIENTAL Y RIESGOS ASOCIADOS DENTRO DE TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. ---

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

- - - - PRIMERO. – SE AUTORIZA A LA C. SILVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL LCP. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y AL COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI) 2026. -----

- - - SEGUNDO. – SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION
1	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje sanitario, alumbrado público, machuelos y banquetas en la calle Cuauhtémoc , en la cabecera municipal de Zapotlanejo, Jalisco. Primera Etapa	\$ 9,990,158.15
2	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje sanitario, alumbrado público, machuelos y banquetas en la calle Emiliano Zapata , en la localidad de Santa Fe, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 4,144,918.20
3	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje sanitario, alumbrado público, machuelos y banquetas en la calle Cuauhtémoc , en la localidad de La Laja, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 3,234,235.68

4	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje sanitario, alumbrado público, machuelos y banquetas en la calle Gregorio Jiménez , en la localidad de Matatlán, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 2,630,687.97
MONTO TOTAL		\$ 20,000,000.00

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS. -----

--- TERCERO. – SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRAN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. -----

--- CUARTO. – SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE. -----

- - - QUINTO. – COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO. -----

ATENTAMENTE:

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 08 DE JULIO DEL 2026.**



**LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**



2024 - 2027

